

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original"
que he tenido a la Vista

FECHA, NASCA:

24 ENE. 2018

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA

FEDATARIO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2018-AMPN

Nasca, 24 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 027-2018-GPP/MPN de fecha 16 de Enero del 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto en el cual solicita se emita acto resolutivo para la Incorporación de Saldo Balance del año 2017 al Presupuesto Institucional Modificado del 2018, siendo necesario la continuidad de las obras del año 2017 ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Nasca, y previo convenio con el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo – TRABAJA PERU (Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo), Informe N° 034-2018-GAJ-MPN de fecha 24 de Enero del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0012-2018-GM-MPN de fecha 24 de Enero del 2018 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I, señala "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", el artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

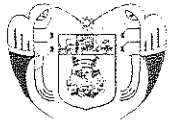
Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 355-2017-MPN del 28 de Diciembre del 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018 de la Municipalidad Provincial de Nasca por un monto total de S/. 18 618,914.00 (Dieciocho Millones Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Catorce con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre del Año 2018;

Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de los Recursos Financieros NO utilizados al 31 de Diciembre del año denominado Saldo Balance, deben incorporarse al Presupuesto a través de la modificación presupuestaria "Crédito Suplementario", aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

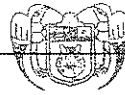
Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, se modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la misma que establece en el Subcapítulo III de la Ejecución en el Gobierno Local, artículo 23.2 – la Incorporación de Mayores Fondos Públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: a). cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: **24 ENE 2018**

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO KIVERA
FEDATARIO

EGRESOS

CONCEPTO	CODIGO	GOBIERNO LOCAL
Categoría presupuestal	0073	Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú
Producto/Proyecto	207993	Mejoramiento Instalación de Defensa Ribereña en el Río de Aja Ciruelo – Huayta, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca – Ica
Función	18	AGROPECUARIA
División Funcional	40	RIEGO
Grupo Funcional	88	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
Fuente de Financiamiento	4-13	Donaciones y Transferencias
Monto		S/ 5,094.00

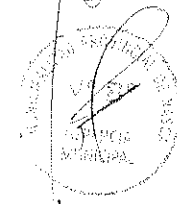
Categoría de Gastos	6	Gastos de Capital
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	6	Adquisición de Activos no Financieros

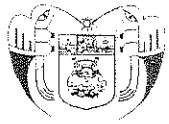
CONCEPTO	CODIGO	GOBIERNO LOCAL
Categoría presupuestal	0073	Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú
Producto/Proyecto	375708	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Tecnológico y Prolongación San Carlos, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca – Ica
Función	15	Transporte
División Funcional	033	Transporte Urbano
Grupo Funcional	0074	Vías Urbanas
Fuente de Financiamiento	4-13	Donaciones y Transferencias
Monto		S/ 130,738.00

Categoría de Gastos	6	Gastos de Capital
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	6	Adquisición de Activos no Financieros

CONCEPTO	CODIGO	GOBIERNO LOCAL
Categoría presupuestal	0073	Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú
Producto/Proyecto	326032	Instalación del Muro de Protección en el Tramo del AA.HH. José Carlos Mariátegui del Distrito de Nasca, Provincia de Nasca - Ica
Función	05	Orden Público y Seguridad
División Funcional	016	Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	035	Prevención de Desastres
Fuente de Financiamiento	4-13	Donaciones y Transferencias
Monto		S/ 210,864.00

Categoría de Gastos	6	Gastos de Capital
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	6	Adquisición de Activos no Financieros





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA

24 ENE. 2018

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA

FEDATARIO

Que, con Informe N° 027-2018-GPP/MPN de fecha 22 de Noviembre del 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita se emita acto resolutivo para la Incorporación de Saldo Balance del Año 2017 al Presupuesto Institucional Modificado del año 2018, siendo necesario la continuidad de las obras del año 2017 ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Nasca, y previo convenio con el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo – TRABAJA PERU (Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo), se solicita la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – mediante crédito. Por lo que esta Gerencia realizara las modificaciones presupuestales en nivel institucional por la incorporación de mayores fondos públicos por saldos balance del año 2017, en el presente ejercicio, por el monto de S/ 370,278.00 (Trescientos Setenta Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles) en el Rubro 13 – Donaciones y Transferencias, el cual debe ser registrado en el Sistema de Integración Financiera – SIAF, manifiesta la incorporación de Mayores Fondos Públicos - mediante crédito suplementario, el cual es necesario incorporarlos en el PIM del presente año, para la continuidad de las obras y actividades, en el siguiente rubro;

CODIGO	DETALLE	13-Donaciones y Transferencias	TOTAL
207993	Mejoramiento, Instalación de Defensas Ribereñas con Gaviones en El Rio Aja Sector Ciruelo-Huayta, Distrito de Nasca, Nasca-Ica.	5,094.00	5,094.00
355708	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Tecnológico Y Prolongación San Carlos, Distrito de Nasca, Nasca - Ica	130,738.00	130,738.00
326032	Instalación del muro de protección en el Tramo del AA.HH. José Carlos Mariategui del distrito de Nasca, Nasca - Ica	210,864.00	210,864.00
5001059	Brindar Asistencia Alimentaria	23,582.00	23,582.00
			S/ 370,278.00

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

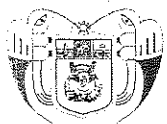
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de Saldo Balance del año 2017, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Nasca, por el monto de S/ 370,278.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 0000000003 y N° 0000000004, registrada en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) en el siguiente Rubro, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

INGRESOS: EN SOLES S/ 370,278.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04 –Donaciones y Trsferencias
RUBRO : 13 – Donaciones y Transferencias
1. : Ingresos Presupuestarios
1.9 : Saldo Balance
1.9.1.1.1 : Saldo Balance 370,278.00
TOTAL S/ 370,278.00



CONCEPTO	CODIGO	GOBIERNO LOCAL
Categoría presupuestal	9002	Acciones Presupuestales que no Resultan de Productos
Producto/Proyecto	3999999	Acciones sin Producto
Función	23	Protección Social
División Funcional	051	Asistencia Social
Grupo Funcional	0115	Protección de Poblaciones en Riesgo
Fuente de Financiamiento	4-13	Donaciones y Transferencias
Monto		S/ 23,582.00
Categoría de Gastos	6	Gastos de Capital
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	6	Adquisición de Activos no Financieros

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaria General su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Eusebio Alfonso Canales Velarde
 r. r.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: 24/ENE 2018

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
 FEDATARIO